




Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2015-MDM


Mala, 25 de Septiembre de 2015.

VISTO:




El Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MDM, de fecha 31 de Julio de 2015, Acuerdo que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 194° “Centésimo Nonagésimo Cuarto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiestas patronales 2015, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;


CONSIDERANDO:



Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;



Que, mediante el Oficio N° 135-2015-I.E.P.I-N°440-D.N./U.G.E.L. La I.E.P.I. N° 440 – Dignidad Nacional, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 194° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Institución Educativa Pública, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA I.E.P.I. N° 440 – Dignidad Nacional., en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito de Mala y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la I.E.P.I. N° 440 – **Dignidad Nacional**. en las siguientes personas;

MELO FLORES, Dariela Dionicia

DIRECTORA

DOCENTES:

HUAPAYA ALARCON, Hilda Rosana.

SANTOS CISNEROS, Rosa Cristina.

MARCOS HUAMAN, Juana Rosa.

AUXILIARES:

CÁCEDA QUISPE, Mary Cecilia.

ORELLANA ABURTO, Digna Alicia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

TORRES HUAPAYA, Alicia Margarita.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la I.E.P.I. N° 440 – **Dignidad Nacional**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE